**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-191/2019**

**DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-191/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, Director Suplente. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## BIENVENIDA A NUEVOS DIRECTORES

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

## APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES

1. **INFORME DE LA POLÍTICA CREDITICIA A SEPTIEMBRE DE 2019**
2. **AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA CUENTA “RESERVA PARA OTROS QUEBRANTOS” PARA AFECTADOS DE CÁRCAVA EN RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, ILOPANGO**

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL “INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS”

1. **APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-XX/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO PARTES, PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA**
2. **NFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS (TERCER TRIMESTRE 2019)**
3. **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2020**
4. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019**
5. **SOLICITUD DE CIERRE DE CONTRATO Y NUEVA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSAL PASEO**
6. **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y NUEVA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE ROTULACIÓN PARA SUCURSAL PASEO.**
7. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUNTO XV) DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-125/2019 DEL 15 JULIO DE 2019**, **SOBRE LIBERACIÓN EN CNR DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DEL FSV**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
9. **NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN COMITÉS INSTITUCIONALES**
10. **SOLICITUD SOBRE CASO ESPECIAL DE LICENCIA DE EMPLEADA**
11. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-185/2019 del 16 de octubre de 2019, la cual fue ratificada.

## III) BIENVENIDA A NUEVOS DIRECTORES

El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los nuevos miembros de la Junta Directiva, representantes del sector patronal, que fueron nombrados en sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-164, el pasado 17 de octubre del presente año, señores: Ingeniero José Ernesto Escobar Canales, Director Propietario y Licenciada Angela Lelany Bigueur González, Directora Suplente, que se incorporan este día a este Órgano Institucional. Junta Directiva les da la más cordial bienvenida.

**IV) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 26 solicitudes de crédito por un monto de $501,818.10, según consta en el Acta N° 191 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**V) APROBACION DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 21 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VI) INFORME DE LA POLÍTICA CREDITICIA A SEPTIEMBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que, en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés al 30 de septiembre de 2019. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco

 Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia a septiembre de 2019.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literales e) y h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1567.**

**VII) AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA CUENTA “RESERVA PARA OTROS QUEBRANTOS” PARA AFECTADOS DE CÁRCAVA EN RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, ILOPANGO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, solicitud de autorización para utilizar recursos de la cuenta “RESERVA PARA OTROS QUEBRANTOS” para afectados de cárcava en Residencial Santa Lucía, Ilopango. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que, con fecha 13 de octubre de 2019 se suscitó un fenómeno natural (tormenta tropical) provocando la formación de una cárcava de grandes dimensiones en la Residencial Santa Lucía, Ilopango. Esta cárcava afectó a los habitantes de dicha residencial y se determinó que según el cómputo al 22 de octubre de 2019, existen 74 clientes del FSV que salieron afectados y que ese número podría aumentar. Actualmente de parte de la compañía aseguradora MAPFRE, se les está pagando el alquiler emergente y menaje a cada uno de los afectados. Señaló que para apoyar a los afectados y para equiparar los pagos en concepto de alquiler que están vigentes en la zona, el FSV puede otorgar complemento al alquiler emergente para darles hasta US$300.00 mensuales a cada uno de los afectados, por el término de un año. Esto se podría hacer tomándolo de la cuenta “Reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que, al mes de septiembre del presente año, tiene un saldo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Expuso el listado de los clientes del FSV, afectados por el fenómeno, y el monto que se le dará a cada uno, lo cual, en resumen, muestra: el complemento de los seis meses $76,501.74, los siguientes 6 meses $133,200.00 que suma $209,701.74. Por lo antes expuesto, acotó que, a fin de favorecer a nuestros usuarios, se solicita a Junta Directiva autorizar que se pueda utilizar recursos de la cuenta “RESERVA PARA OTROS QUEBRANTOS” para afectados de cárcava en Residencial Santa Lucía, Ilopango, de conformidad con lo detallado en la presentación antes expuesta y que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida en detalle la solicitud expuesta por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar que se puedan utilizar recursos, de la cuenta “Reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a efecto de efectuar erogaciones complementarias hasta por un valor de US$300.00 mensuales por persona damnificada, hasta por un año, a lo aportado por la compañía de seguros por daños ocasionados por la tormenta tropical que provocó la cárcava, afectando a bienes inmuebles financiados por el FSV en la Residencial Santa Lucia, indicándose que el número definitivo de personas a favorecer usuarios del FSV, se determinará con base en la demarcación de la zona critica o peligrosa declarada por la Dirección de Protección Civil.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

# VIII) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL “INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS”. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de modificación al “INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS”. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, quien indicó que se está realizando una revisión integral a los instrumentos normativos, considerando aspectos relevantes, tales como: - Priorizar los instrumentos que tengan más de 3 años sin revisión y/o actualización conforme a observación de la Superintendencia del Sistema Financiero, se ha regulado internamente, para mostrar evidencia de dicha actividad para los temas normados y que pueden ser auditados. -Actualización de estándares del sistema normativo aprobado por Asamblea de Gobernadores. -Simplificación e integración de instrumentos normativos que tengan relación entre sí. También indicó que se ha revisado el instructivo que regula las políticas informáticas, valorando la integración de este documento con el Manual de Operación del Comité de Informática, para regular en el Instructivo todo lo relacionado al mismo tema; debido a que ambos son autorizados por Junta Directiva. Con la integración de los dos documentos, queda sin vigencia el manual. La propuesta pretende entre otros objetivos, los siguientes: Unificación de conceptos, Integración del Manual de Operación del Comité Informática con este instructivo, regular las acciones a realizar cuando exista daño en equipo informático, dar cumplimiento al lineamiento 5 pautas para la gestión documental electrónica, articulo 5. Expuso detalladamente la propuesta, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, solicitando se autoricen las modificaciones presentadas. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar la modificación del “Instructivo de Políticas Informáticas”, quedando su redacción, así:

**3. Definiciones**

1. **Administración Superior**

Se refiere a Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a), y Gerente(a) General del Fondo.

1. **Core bancario**

Sistema informático integrado que da soporte a los procesos claves del Fondo, los cuales están orientados a la originación, trámite y administración de créditos hipotecarios.

1. **Comité de Informática**

Organismo interno de carácter consultivo creado para conocer y emitir recomendaciones y/o propuestas sobre contenidos y proyectos de carácter tecnológico.

1. **Datos históricos**

Son aquellos datos que no son requeridos para la operación diaria de los diferentes módulos informáticos y que además su información se considera inamovible.

…

1. **Recursos de impresión**

Son los dispositivos que permiten atender la necesidad de uno o varios usuarios(as), con las funciones de imprimir, escanear, fotocopiar, que puede estar conectado a la red o la computadora. Ejemplos: Impresores, equipos multifuncionales, monocromáticos, impresiones a color, entre otros.

1. **Comité de Informática**
2. **Integración del Comité**
	1. Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a).
	2. Gerente(a) General.
	3. Gerente(a) de Créditos.
	4. Gerente(a) Servicio al Cliente.
	5. Gerente(a) Legal.
	6. Gerente(a) de Finanzas.
	7. Gerente(a) de Planificación.
	8. Gerente(a) de Tecnología de la Información.
3. **Roles del Comité**
	1. Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a): presidir las reuniones y actuar como moderador(a).
	2. Gerente(a) General: Aprobar la agenda de sesiones del Comité.
	3. Gerente(a) de Tecnología de la Información:
	* Elaborar y presentar a Gerente(a) General, propuesta de agenda de sesiones del Comité.
	* Convocar a sesiones, una vez aprobada la agenda.
	* Fungir como Secretario(a).
	* Elaborar, controlar y resguardar las actas de cada sesión celebrada por el Comité, darles seguimiento a los acuerdos e informar avances.
* Contenido y avance del PESTI.
* Inversiones y proyectos tecnológicos.
* Propuestas para actualizar políticas de informática.
* Auditorías sobre componentes tecnológicos y recomendaciones de entes fiscalizadores.
* Gestionar la autorización con las instancias correspondientes de las propuestas emanadas del Comité de Informática que lo requieran.
* Monitorear la implementación y/o seguimiento de inversiones de proyectos tecnológicos.
1. **Funciones o atribuciones del comité**
2. Conocer y recomendar sobre:
* El contenido y avance del PESTI.
* Inversiones y proyectos tecnológicos.
* Asignación de prioridades a los proyectos tecnológicos.
* Las políticas informáticas.
* Auditorías y recomendaciones de entes fiscalizadores sobre componentes tecnológicos.
1. Sugerir contenidos de informática en el plan anual de capacitación, que faciliten al personal el uso de tecnología de la información en el desempeño de sus funciones.
2. **Otras disposiciones:**
3. Para llevar a cabo reuniones deben concurrir preferentemente todos los(as) miembros del Comité.
4. No podrán celebrarse reuniones sin la presencia del Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a).
5. El Comité podrá convocar por invitación la participación de cualquier funcionario(a) de la Institución a las sesiones que se celebren, de acuerdo a su involucramiento en un proyecto en específico; asumiendo las responsabilidades que se le asignen.
6. El Comité se reunirá las veces que sea necesario, a propuesta de Gerente(a) de Tecnología de la Información a Gerente(a) General.
7. **Inversiones informáticas, planes, proyectos y otros**

**…**

1. El(la) responsable y Administrador(a) de Contrato de un proyecto PESTI, será la unidad organizativa solicitante. La Gerencia de Tecnología de Información brindará el apoyo técnico pertinente para la implementación del mismo.
2. **Administración**

**…**

1. Los servicios informáticos serán solicitados formalmente siguiendo el procedimiento definido para ese propósito.
2. Cualquier daño, robo o extravío a los equipos informáticos asignados a los diferentes usuarios(as) bajo su responsabilidad, deben responder con su reparación o sustitución; salvo caso fortuito, causa mayor o daños por desperfectos de fábrica. De lo anterior el responsable de la unidad organizativa, debe hacer las gestiones necesarias para tramitar la cobertura de seguros de manera coordinada con la Gerencia de Tecnología de la Información.
3. **Equipo de cómputo y software**

**…**

1. La asignación y/o uso de los recursos de impresión será restringida y procederá únicamente con la autorización del Gerente(a) General y/o Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a). Los recursos de impresión preferentemente serán conectados en red para que puedan ser utilizados por varios usuarios(as).

…

1. **Políticas de gestión de correo electrónico institucional**
2. A los usuarios(as) que por sus funciones se les asignen correo electrónico, deben cumplir con las reglas de seguridad y uso siguientes:
	1. Utilizar el correo únicamente para información o documentos oficiales conforme al desempeño de las funciones según sus competencias.
	2. El correo electrónico, tendrá una imagen institucional según a los lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
	3. Los(as) usuarios(as) tendrán un número de destinatarios autorizados para el envío simultáneo de correos electrónicos.
	4. En el envío externo, se agregará una nota confidencial, donde aclare que la información puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido para fines laborales.
	5. Contar con herramientas de seguridad para correos externos, tales como: bloqueo de spam, contenido malicioso, tamaño de archivos, tipo de archivo, entre otros.
3. Los(as) miembros de Asamblea de Gobernadores(as) y Junta Directiva podrán tener asignada una cuenta de correo electrónico interna. Esta será asignada a solicitud de cada uno de los(as) interesados(as) y tendrá asignada todas las reglas de seguridad informática incorporadas al correo electrónico institucional.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**IX) APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-17/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO PARTES, PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-17/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO PARTES, PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias Villareal, que el objetivo de este proceso es prolongar la vida útil y mantener en buen funcionamiento de operación los equipos de misión crítica de la institución. Señaló que los “equipos de misión crítica” son aquellos equipos de cómputo que debido a la función que ejecutan, la información que almacenan y/o el procesamiento que ejecutan, al ocurrir una falla en ellos, ocasionaría un fuerte impacto en el funcionamiento y operatividad de la institución. Como antecedentes, indicó que el contrato actual de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA CINCO SERVIDORES TIPO BLADE, es por un valor de $12,588.75 (IVA incluido), cuyo plazo es del 07/dic./2018 al 06/dic./2019. El último Servidor adquirido fue en el presente año, por valor de $23,736.58. El contrato actual de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA TRES SERVIDORES ORACLE SPARC T5-2, por un valor de $38,473.42 (IVA incluido), cuyo plazo es del 20/feb./2019 al 31/diciembre/2019. El último Servidor adquirido fue en diciembre 2015 por valor de $70.590.94. Expuso en detalle los requerimientos técnicos de esta contratación, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta, indicando que se compone de dos aspectos, así: ITEM N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA CINCO (5) SERVIDORES BL460C G6 Y UN (1) SERVIDOR BL460 G8. Y el ITEM N° 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA TRES (3) SERVIDORES ORACLE SPARC T5-2, indicándose en ambos casos, los requerimientos específicos. Expuso como potenciales proveedores, los siguientes: TECNASA ES, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; MT2005, S.A. DE C.V.; COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V.; SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Además, se señaló que la Administración considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de esta contratación, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; por lo que por las razones apuntadas, es legítimo realizar dicha contratación, a través del mercado bursátil, de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Indicó los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** que la contratación denominada **«SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA»** sea ejecutada bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. **APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-17/2019 denominada **«SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA».**
3. **DELEGAR** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. **NOMBRAR** como Administrador de Contrato del referido proceso, al Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI de la Gerencia de Tecnología de la Información.
5. **RATIFICAR** el punto en esta misma sesión.

**X) INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores los Informes de Auditoría Interna programados y no programados correspondientes al tercer trimestre de 2019, realizados por la Unidad de Auditoria Interna. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. “**Informes de Auditoría** Art. 17.- Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento.”

Estos 11 informes fueron presentados en detalle, indicándose que algunos fueron presentados sin identificación de hallazgos y por tanto no se emitieron recomendaciones y algunos casos con identificación de hallazgos y recomendaciones, todo de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de conocer el contenido del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos los Informes de Auditoría Interna Programados, No Programados y Cartas de Gerencia, correspondientes al tercer trimestre de 2019.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta el presente documento, atendiendo lo indicado en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. **Responsabilidades de la Junta Directiva, que señala en su “Art. 4**.- Con el objetivo que las entidades cuenten con un efectivo ejercicio de la actividad de auditoría interna, la Junta Directiva de estas será la responsable como mínimo de lo siguiente: …e) **Aprobar el plan anual de auditoría interna** y las modificaciones respectivas…” y en su Art. 15, indica que “…deberá ser **evaluado por el Comité de Auditoría para aprobación de la Junta Directiva** de la entidad.” El objetivo general del Plan es **Evaluar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno** del Fondo Social para la Vivienda y proponer mejoras que fortalezcan el mismo. Por tanto, se detallan en esta presentación, todas las actividades que realizará la Unidad de Auditoría Interna, y que comprende: Exámenes Especiales a procesos y actividades; Exámenes y actividades de Cumplimiento Legal; Exámenes y Actividades de Tecnología de la Información; Seguimientos a recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), Certificaciones mensuales de garantías; Certificaciones Bimensuales de garantías; y una estimación de Exámenes especiales y/o actividades no programadas. Además, se presentó cuadro comparativo de los Planes de Trabajo 2018 – 2019 y 2020. Todo ello fue expuesto, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Señaló además que este Plan de Trabajo, fue conocido por el Comité de Auditoria el 24 de octubre de 2018. Luego de la presentación se solicita se apruebe el presente Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2020. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna.
2. Autorizar que se remita copia del Plan Anual de Trabajo 2020, acompañado de la certificación del acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, a la Superintendencia del Sistema Financiero; a los Auditores Externos, de conformidad al art. 15 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), y a la Corte de Cuentas de la República.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE 2019**. El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, se obtienen ingresos de operación por $89.34 millones; egresos de operación por $62.17 millones y un excedente de $27.17 millones. La cartera hipotecaria quedó constituida por 96,081 préstamos con $974.37 millones en adeudos. El otorgamiento de créditos acumula 4,607 créditos por $83.23 millones. La comercialización de activos extraordinarios registra en el período informado 415 inmuebles por $4.47 millones, que comprenden 384 ventas al crédito por $4.10 millones y 31 ventas al contado por $0.37 millones. La devolución de cotizaciones acumula 11,661 casos atendidos por $5.99 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 2,036 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.59 millones. Del total de la cartera hipotecaria se registran 96,081 hipotecas vigentes, de las cuales únicamente un 1.0% (1,008 hipotecas) se encuentran en su período normal de inscripción y el restante 99.0% (95,073 hipotecas) se encuentran inscritas a favor del Fondo. En el período informado han sido inscritas 4,311 hipotecas. La disponibilidad registra $73.42 millones, que no incluyen $3.85 millones del Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad financiera al mes de septiembre 2019.

**XIII) SOLICITUD DE CIERRE DE CONTRATO Y NUEVA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSAL PASEO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud decierre de contrato y nueva contratación de arrendamiento de locales parala Sucursal Paseo. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, quien indicó, como antecedentes que, en punto XIV) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-007/2018 del 11 de enero de 2018, Junta Directiva, autorizó suscribir el Contrato de Arrendamiento de los TRES LOCALES del Centro Comercial Orión, por un año, en el período comprendido del 11 de febrero de 2018 al 10 de febrero de 2019, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El canon de arrendamiento ha sido de $5,978.18 mensuales y un monto anual de $71,738.16, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. También en punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-006/2019 del 10 de enero de 2019, Junta Directiva autorizó, con base a las clausulas II) PLAZO; y, XIII) MODIFICACIONES, la prórroga del Contrato de Arrendamiento de los tres Locales del Centro Comercial Orión, por un año, en el período comprendido del 11 de febrero de 2019 al 10 de febrero de 2020, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV. El canon de arrendamiento es de $5,978.18 mensuales y un monto anual de $71,738.16, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. Explicó que, con el propósito de disminuir los costos fijos de la Sucursal Paseo y optimizar la capacidad instalada de las oficinas, se pretende reducir de 3 locales en arrendamiento, a 2 locales. Para ello, expuso las gestiones que se han realizado a la fecha, señalando que, el 17 de septiembre de 2019 se recibió carta por parte de INVERSIONES ORION, S.A. DE C.V; en la que manifestaron lo siguiente: 1-Que recibirían el local #3, el 31 de octubre de 2019, mediante acta en igual o mejores condiciones, habiendo cancelado el canon correspondiente al mes de octubre y al día los pagos de recibos de CAESS, agua e impuestos municipales. 2-Que la arrendataria podrá continuar con el arrendamiento de los locales 1 y 2, pagando el monto total mensual por los dos locales de $3,985.45 IVA incluido, hasta el vencimiento del contrato actual vigente. 3- Con fecha 10 de octubre de 2019, se recibió carta por parte de INVERSIONES ORION S.A. de C.V. en la que manifestaron que se realice un nuevo contrato por DOCE meses a partir del 1 de noviembre de 2019. Presentó cuadro comparativo de ahorro por el arrendamiento de dos locales en vez de tres locales, cuyo monto de ahorro es de $23,912.76 anuales. Considerando lo anterior, se solicita autorizar se dejen sin efecto los acuerdos del punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-166/2019 del 19 de septiembre de 2019; también se dé por terminado el contrato que concluiría en el mes de febrero de 2020, con Inversiones Orion S.A. de C.V., y autorizar la suscripción de un nuevo contrato con Inversiones Orion, S.A. de C.V. a partir del 1 de noviembre del presente año al 31 de octubre de 2020 para el arrendamiento de DOS LOCALES del Centro Comercial Orión; y además, autorizar se realicen las gestiones registrales ante del CNR para inscribir la cancelación del contrato actual e inscribir el nuevo contrato. Todo ello de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar se deje sin efecto los acuerdos del punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-166/2019 del 19 de septiembre de 2019.
2. Autorizar se dé por terminado el contrato que concluiría en el mes de febrero de 2020, con Inversiones Orion S.A. de C.V., de arrendamiento de tres locales, del Centro Comercial Orión, ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador.
3. Autorizar la suscripción de un nuevo contrato con Inversiones Orion, S.A. de C.V. a partir del 1 de noviembre del presente año al 31 de octubre de 2020 para el arrendamiento de DOS LOCALES del Centro Comercial Orión, ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El nuevo canon de Arrendamiento Mensual será de $3,985.45 mensuales y un monto al final del periodo de $47,825.40 que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales.
4. Autorizar se realicen las gestiones registrales ante del CNR para inscribir la cancelación del contrato actual e inscribir el nuevo contrato.
5. Autorizar al Gerente Administrativo, solicitar la devolución del depósito dado en garantía del contrato actual por la suma de $4,725.00; asimismo realizar el nuevo depósito por la cantidad de $3,526.95 correspondiente al nuevo contrato.
6. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV, delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción de los documentos legales correspondiente a las autorizaciones dadas en los presentes acuerdos.
7. Tener como administrador del contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos.
8. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIV) SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y NUEVA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE ROTULACIÓN PARA SUCURSAL PASEO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de terminación de contrato y nueva contratación de arrendamiento de rotulación para Sucursal Paseo. Para su presentación invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, quien indicó que, desde junio 2015, la Sucursal Paseo cuenta con arrendamiento de espacios de rotulación externa para facilitar la identificación de la Sucursal. Actualmente, se arrendan «seis espacios de dos punto cuarenta metros por ochenta centímetros, para rótulos comerciales de dos caras, para fines publicitarios…», en donde está colocado el logotipo del FSV y el nombre de la Sucursal. El vencimiento del contrato es el 10 de febrero de 2020. Explicó que, a solicitud de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Junta Directiva aprobó, según Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-016/2019 del 24 de enero de 2019, la continuación del contrato por doce meses de arrendamiento de los espacios publicitarios. El contrato, aprobado por Junta Directiva, establece que la empresa arrendante, Inversiones Orion S.A. de C.V., brinda sin costo monetario, por el tiempo que dure el contrato, dos espacios publicitarios gratuitos (una minivalla ubicada en el lado “ESTE” del muro colindante del centro comercial y un rótulo ubicado en el barandal sobre la acera de la 79 Avenida Norte). También señaló que, Junta Directiva, según Punto XII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-166/2019 del 19 de septiembre de 2019, aprobó modificar el contrato con nueva vigencia del 1 de noviembre 2019 al 10 de febrero 2020, reduciendo de 6 a 4 espacios publicitarios y, por ende, se redujo el monto mensual a pagar, para el nuevo período de contrato. Acotó que, para facilitar la identificación de la Sucursal Paseo a los usuarios, es necesario mantener la rotulación, pues también permite la atracción de clientes potenciales. En los 4 espacios, se mantendrá el logo institucional y el nombre de la Sucursal Paseo. El nuevo monto mensual por el arrendamiento sería de $565.00 (IVA incluido) por los cuatro espacios y un monto anual de $6,780.00. Con este cambio se obtiene un ahorro mensual de $113.00 y anual de $1,356.00. Presentó las cartas recibidas de la empresa propietaria de los locales, en las cuales consta la aceptación del cierre del contrato y la reducción de los espacios publicitarios, todo ello de conformidad con la documentación que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar que se deje sin efecto los acuerdos del punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-166/2019 del 19 de septiembre de 2019.
2. Autorizar que se dé por terminado el contrato que concluiría el 10 de febrero de 2020, con Inversiones Orion S.A. de C.V., de arrendamiento de seis espacios publicitarios ubicados en el Centro Comercial Orión, Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador.
3. Autorizar la suscripción de un nuevo contrato con Inversiones Orion, S.A. de C.V. a partir del 1 de noviembre del presente año al 31 de octubre de 2020 para el arrendamiento de CUATRO ESPACIOS PUBLICITARIOS en la torre publicitaria ubicada en el Centro Comercial Orión, con un nuevo canon de arrendamiento mensual de $565.00 (IVA incluido) y un monto anual de $6,780.00 (IVA incluido).
4. Autorizar al Gerente Administrativo, para realizar el nuevo depósito por la cantidad de $500.00 correspondiente al nuevo contrato.
5. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción de los documentos legales correspondientes al Contrato de arrendamiento de la Torre Publicitaria en representación del Fondo con la Sociedad Inversiones Orión, S.A. de C.V. para las autorizaciones dadas en los presentes acuerdos.
6. Nombrar como Administradora de este contrato a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
7. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XV) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUNTO XV) DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-125/2019 DEL 15 JULIO DE 2019**, **SOBRE LIBERACIÓN EN CNR DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deMODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUNTO XV) DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-125/2019 DEL 15 JULIO DE 2019, SOBRE LIBERACIÓN EN CNR DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DEL FSV. Para su presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal. El Ingeniero Tóchez indicó que, e**n el Punto VII) del Acta de Sesión de Junta Directiva Nº JD-090/2009 del 15 de julio de 2009, se acordó**: “A) Autorizar el Arrendamiento de Inmueble por una porción de trescientos sesenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados, del inmueble general, ubicado entre la 17 Av. Sur y 4ª Calle Pte. #735, San Salvador, por un canon mensual de $1,600.00, dólares de los Estados Unidos de America, más IVA, para un periodo de dos años a partir de la fecha de contratación; el referido contrato deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; la Gerencia Administrativa tendrá la responsabilidad que se concrete dicha inscripción. B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo a suscribir el respectivo contrato.” Señaló que, en atención a los acuerdos precitados, el 09 de septiembre de 2009, se suscribió ante los oficios del Licenciado Luis Mario Soriano García, el contrato de arrendamiento entre el Fondo Social para la Vivienda y el señor Miguel Angel Molina Nuñez, y se inscribió en el Centro Nacional de Registro, CNR, el documento de CONSTITUCION DE ARRENDAMIENTO DE PORCIÓN, en San Salvador, el 15 de octubre de 2009, de conformidad a documentos adjuntos. También citó el acuerdo del punto XV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2019 del 15 de julio de 2019, que literalmente dice: “A) Autorizar que se libere en el Centro Nacional de Registro de la Primera Sección del Centro de San Salvador, y se cancele la anotación marginal al contrato de arrendamiento de inmueble, ubicado en el barrio El Calvario, entre 17 Av. Sur y 4ª. Calle Poniente # 735 San Salvador, con Matricula número 60081093-00000. B) Autorizar a la Administración para que a través del Gerente Administrativo se cancele la anotación marginal en el CNR al Contrato de Arrendamiento del Inmueble, otorgado entre el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ.” Explicó que, en esta ocasión, se solicita a Junta Directiva autorizar que se amplíen y modifiquen los acuerdos del punto XV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2019 del 15 de julio de 2019, así: El Acuerdo “A” modificarlo en el sentido de delegar en el Gerente Administrativo, formalizar el Acta de Cancelación del Contrato de Arrendamiento suscrito entre el Fondo Social para la Vivienda y el señor MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ, relacionado al Parqueo situado sobre la 17 avenida sur y 4a. Calle Poniente, contrato formalizado ante los oficios del notario Licenciado Luis Mario Soriano Garcia, el 9 de septiembre de 2009 (contrato inicial); resolución modificativa de fecha 08 de septiembre de 2011 y nuevo contrato de fecha 9 de septiembre de 2013, ambos ante los oficios de la notaria Thelma Margarita Villalta Viscarra. Y modificar el acuerdo “B” de dicho punto, en el sentido de delegar en el Gerente Administrativo y en Gerente Legal, realizar las gestiones pertinentes ante el Centro Nacional de Registros (CNR), para la inscripción del acta enunciada en el acuerdo “A” de la presente solicitud; solicitándole al señor Miguel Angel Molina Núñez, los correspondientes derechos registrales. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva aprobar lo solicitado, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefa de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **MODIFICAR Y AMPLIAR** el **Acuerdo “A” del punto XV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2019 del 15 de julio de 2019**, en el sentido de:

AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue en el Gerente Administrativo, formalizar el Acta de Cancelación del Contrato de Arrendamiento suscrito entre el Fondo Social para la Vivienda y el señor MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ, relacionado al Parqueo situado sobre la 17 avenida sur y 4a. calle poniente, contrato formalizado ante los oficios del notario Licenciado Luis Mario Soriano Garcia, el 9 de septiembre de 2009 (contrato inicial); resolución modificativa de fecha 08 de septiembre de 2011 y nuevo contrato de fecha 9 de septiembre de 2013, ambos ante los oficios de la notario Thelma Margarita Villalta Viscarra.

1. **MODIFICAR** el Acuerdo **“B” del punto XV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2019 del 15 de julio de 2019**, en el siguiente sentido:

AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue en el Gerente Administrativo y en Gerente Legal, realizar las gestiones pertinentes ante el Centro Nacional de Registros (CNR), para la inscripción del acta enunciada en el acuerdo “A” de la presente solicitud; solicitándole al señor Miguel Angel Molina Núñez, los correspondientes derechos registrales.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 17 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $180,250.72 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 17 Activos Extraordinarios por un monto de $180,250.72 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVII) NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN COMITÉ DE RIESGO, COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y COMITÉ DE AUDITORÍA.**

El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores, que a raíz del término de gestión del Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt, Director por el Sector Patronal, quien fungía como miembro de Comités Institucionales, se hace necesario sustituirlo y nombrar nuevos miembros. Se invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para hacer una presentación a los Directores, a fin de conocer a fondo los temas que se ven en el Comité de Riesgos y de Prevención del Lavado de Dinero y Comité de Auditoría. La exposición mostró la normativa asociadas con la participación de Directores en los comités, así como las funciones básicas de cada comité. También se solicitó nombrar al Gerente de Finanzas en sustitución del Gerente Legal. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar como nuevos miembros de los Comités Institucionales, a los Directores: Ingeniero José Ernesto Escobar Canales y a la Licenciada Angela Lelany Bigueur González. Con esta incorporación los Comités quedarían conformados, así:

|  |
| --- |
| **COMITÉ DE AUDITORÍA** |
| **Propietarios** | **Suplentes** |
| Ing. Roberto Eduardo Calderón López | Licda. Angela Lelany Bigueur González |
|  | Ing. Erick Enrique Montoya Villacorta |
|  | Profa. Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales |
| **COMITÉ DE RIESGOS** |
| Ingeniero José Ernesto Escobar Canales | Ing. Carlos Roberto Alvarado Celis |
|  | Ing. Roberto Eduardo Calderón López |
|  | Profa. Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales |
| **COMITÉ DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS** |
| Ingeniero José Ernesto Escobar Canales | Ing. Carlos Roberto Alvarado Celis |
|  | Ing. Roberto Eduardo Calderón López |
|  | Profa. Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales |

1. Nombrar como miembro suplente del Comité de Riesgos al Gerente de Finanzas en sustitución del Gerente Legal, modificándose el Instructivo de Gobierno Corporativo en lo que corresponde.

**XVIII) SOLICITUD SOBRE CASO ESPECIAL DE LICENCIA DE EMPLEADA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de caso especial de empleada. Para su presentación invitó al Lic. Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa de Área Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que se trae a consideración el caso de la empleada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Área de Atención al Cliente, quien vive en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ lugar que debido a la tormenta y temporal que vivió nuestro país durante la semana recién pasada, ocasionó un deslave que puso en riesgo a los residentes que habitan el perímetro de una cárcava formada en la madrugada del 14 de octubre del corriente. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ eran residentes del lugar, por lo que fueron evacuados por cuerpos de salvamento, debido a la estrecha cercanía con la cárcava formada, llevándose sus pertenencias gradualmente por instrucciones de las autoridades correspondientes. A causa de esta emergencia, se vio obligada a faltar a sus labores durante el período del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tiempo necesario para realizar actividades de evacuación, traslado y habilitación de la vivienda que ahora ambas familias comparten. Explicó que la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ tiene agotados sus 7 días de permisos personales, por lo que gestionó una licencia sin goce de sueldo. Sin embargo, tomando en cuenta el motivo de fuerza mayor que la obligó a ausentarse de su trabajo y con la finalidad de apoyarla en esta difícil situación, que ella y su familia han vivido, se solicita a Junta Directiva, en base al Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, que se le autorice la ausencia laboral por esta situación especial, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ presente año, en calidad de licencia con goce de sueldo. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licda. Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa de Área Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar a la empleada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en el Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, que la ausencia laboral por situación especial, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del presente año, se le otorgue en calidad de licencia con goce de sueldo.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XIX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Declarar como información reservada el punto **VI. INFORME DE LA POLITICA CREDITICIA A SEPTIEMBRE DE 2019,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra e) y h),** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y generar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***